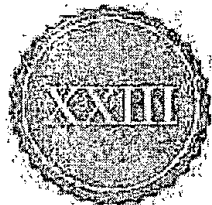
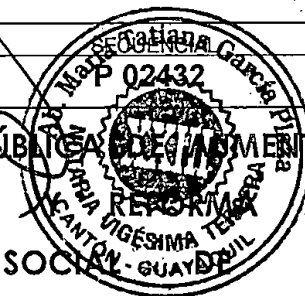


AÑO 2017	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 23	
-------------	-------------	--------------	---------------	--

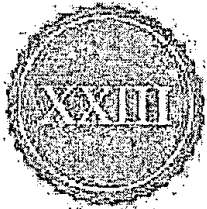


NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARIA



ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO
DE CAPITAL DE
ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA CORPORACIÓN
CELESTE CIA. LTDA. CORPACEL.-----
CUANTÍAS:-----
AUMENTO: US\$600,000.00.-----
REFORMA DE ESTATUTO:-----
CUANTIA INDETERMINADA -----
DI: 4 COPIAS.-----

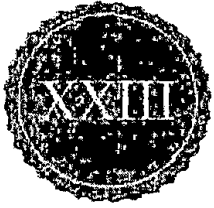
En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy uno de junio del año dos mil diecisiete, ante mí, **ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA, NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura; la compañía **CORPORACIÓN CELESTE CIA. LTDA. CORPACEL**, representada por **GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de profesión ingeniera comercial, estado civil con unión de hecho, con domicilio en el cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad de Guayaquil y **SERGIO ISAÍAS DUARTE MARTÍNEZ**, quien declara ser de nacionalidad colombiana, mayor de edad, de profesión arquitecto, casado, con domicilio en el cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, quienes comparecen en sus calidades de Presidente y Gerente General, en su orden, y como tales representantes legales, tal como acreditan con las copias certificadas de sus nombramientos debidamente inscritos y vigentes, y a quienes identifico por la



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARIA

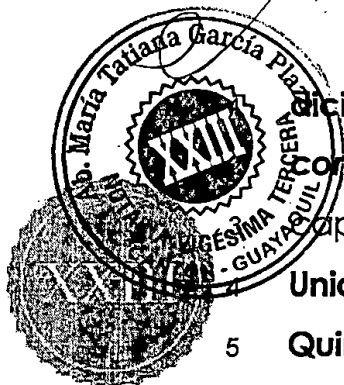
exhibición que me hacen de sus respectivos documentos de
identificación personal, cuyas copias fotostáticas, debidamente
certificadas por mí, agregó a esta escritura como documentos
habilitantes y cuya dirección de correo electrónico para futuras
notificaciones es **gpardo@villaclub.ec** y
sduarte@ciudadceleste.com y su número telefónico **cinco nueve
tres cuatro dos ocho tres nueve cero cero cero (593 42839000)**.

Advertidos los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y
resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en
forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento
de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni
promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la
siguiente minuta: **Señora Notaria:** En el registro de escrituras
públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la que conste un
**Aumento De Capital De La Compañía Corporación Celeste Cia.
Ltda. Corpacel Y Reforma Del Estatuto Social**, que se otorga al tenor
de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.-**
Uno.Uno.- Intervienen en la celebración de esta escritura pública, y
hacen las declaraciones que en ella se expresan, la **ingeniera Gina
Patricia Pardo Navarrete** y **arquitecto Sergio Isaías Duarte Martínez**
(en adelante **los representantes**) por los derechos que representan
de la compañía **CORPORACIÓN CELESTE CIA. LTDA. CORPACEL**, (en
adelante **la compañía**) en sus calidades de **PRESIDENTE** y **GERENTE
GENERAL**, en su orden, y obrando de acuerdo con lo resuelto en la
sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la
compañía celebrada el **PRIMERO (1ERO) de JUNIO de DOS MIL
DIECISIETE (2017)**, (en adelante **la Junta**) cuya Acta, en copia
certificada, se agrega a la presente escritura pública para que



NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

1 forme parte integrante de la misma. **CLÁUSULA SEGUNDA:**
2 **ANTECEDENTES.- Dos.Uno.- La compañía se constituyó** mediante
3 escritura pública otorgada ante la Notaria **Décima** del cantón
4 **Guayaquil, abogada María Pía Iannuzzelli de Velázquez,** el
5 **veinticuatro de agosto de dos mil cinco (2005),** aprobada por la
6 **Intendencia de Compañías de Guayaquil** mediante Resolución
7 **CERO CINCO.G.IJ. CERO CERO CERO SEIS UNO NUEVE SEIS**
8 **(05.G.IJ.0006196)** del **dieciocho de septiembre de dos mil cinco (2005),**
9 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón **Guayaquil** el
10 **veintiocho de septiembre de dos mil cinco (2005).** **Dos.Dos.- La**
11 **compañía cambió su domicilio social** y reformó su estatuto social
12 mediante escritura pública otorgada ante la Notaria **Décima** del
13 cantón **Guayaquil, abogada María Pía Iannuzzelli de Velázquez** el
14 **treinta de enero de dos mil seis (2006),** aprobada por la
15 **Intendencia de Compañías de Guayaquil,** mediante Resolución
16 número **CERO SEIS – G – DIC – CERO CERO CERO CUATRO SEIS SIETE**
17 **OCHO (06-G-DIC-0004678)** del **once de julio de dos mil seis (2006)**
18 inscrita en el Registro Mercantil del cantón **Samborondón** el
19 **veinticuatro (24) de agosto de dos mil seis (2006).** **Dos.Tres.- La**
20 **compañía se transformó** de sociedad anónima a compañía de
21 responsabilidad limitada mediante escritura otorgada ante la
22 Notaria **Trigésima Séptima** del cantón **Guayaquil, abogada Wendy**
23 **María Vera Ríos,** el **siete de diciembre de dos mil quince (2015),**
24 aprobada por la **Intendencia de Compañías de Guayaquil** mediante
25 Resolución número **SCVS-INC-DNASD-SAS-UNO CINCO – CERO CERO**
26 **CERO CINCO TRES CERO TRES (SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0005303)** del
27 **veintiocho de diciembre de dos mil quince (2015),** e inscrita en el
28 Registro Mercantil del cantón **Samborondón,** el **treinta y uno de**



NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN DE GUAYAQUIL

ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

1 diciembre del dos mil quince (2015); Dos.Cuatro.- La Junta de la
2 compañía por unanimidad de votos resolvió: a) Aumentar el

3 capital de la compañía en **Seiscientos Mil Dólares de los Estados**
4 **Unidos de América (USD \$600,000.00)** para que sumados a los

5 **Quinientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América (USD**
6 **\$500,000.00)** actuales se fije como nuevo capital social la cantidad

7 de **Un Millón Cien Mil Dólares de los Estados Unidos de América**
8 **(USD \$1'100,000.00)** dividido en **Un Millón Cien Mil (1'100,000)**

9 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de **Un**
10 **dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00)** de valor

11 nominal cada una de ellas; b) Reformar el **artículo quinto** del
12 estatuto social constante en la escritura pública descrita en el

13 numeral Dos.Tres.- de la presente escritura pública; y, c) Autorizar a
14 los representantes legales para que comparezcan a los actos y

15 suscriban los instrumentos públicos y/o privados necesarios para el
16 cumplimiento de lo resuelto por la Junta. **CLÁUSULA TERCERA:**

17 **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- Tres.Uno.-**

18 Con estos antecedentes, **los representantes**, en nombre de **la**
19 **compañía**, cumpliendo con lo resuelto en **la junta**, hacen las

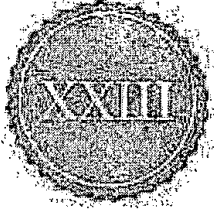
20 declaraciones siguientes: **Tres.Uno.Uno.-** Que se aumenta el capital
21 de la compañía en **Seiscientos Mil Dólares de los Estados Unidos de**

22 **América (USD \$600,000.00)** para que sumados a los **Quinientos Mil**
23 **Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$500,000.00)**

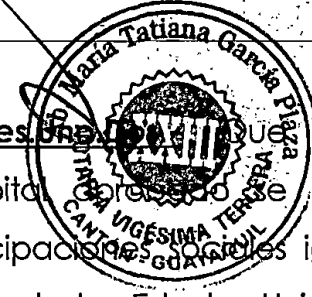
24 actuales se fije como nuevo capital social la cantidad de **Un Millón**
25 **Cien Mil Dólares de los Estados Unidos de América (USD**

26 **\$1'100,000.00)** dividido en un millón cien mil (1'100,000)
27 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de Un

28 **dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00)** de valor



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARIA

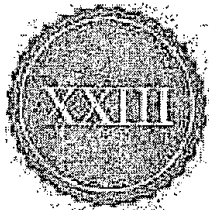


1 nominal cada una de ellas; Tres.Uno.Dos como
2 consecuencia del aumento de capital, Tres.Uno.Dos emiten
3 **seiscientas mil (600.000)** nuevas participaciones iguales,
4 acumulativas e indivisibles de Un dólar de los Estados Unidos de
5 América (USD \$1.00) de valor nominal cada una en la forma en la
6 que detalla el Acta de **la junta**, cuya copia certificada se adjunta
7 al presente instrumento como documento habilitante.

8 **Tres.Uno.Tres.-** Que los socios **CAMINITOSA S.A., AMALHOLD CIA.**
9 **LTDA., CAADHOLD CIA. LTDA., ANAMAHOLD CIA. LTDA., HANOI S.A.,**
10 **U2 CIA. LTDA., NOTREDAME CIA. LTDA., EKUD CIA. LTDA., NERTHEI**
11 **CIA. LTDA., FIDEICOMISO CORPACEL y DISMEDSA CIA. LTDA.**
12 renunciaron, y como consecuencia de ello no ejercieron, su
13 derecho preferente de suscribir el aumento de capital, tal como lo
14 permite el artículo ciento diez de la Ley de Compañías, siendo la
15 compañía de nacionalidad ecuatoriana **SAREIC CIA. LTDA.,** por
16 intermedio de sus representantes legales, quien suscribió y pagó el
17 aumento de capital en la forma en la que detalla el Acta de **la**
18 **junta**, cuya copia certificada se adjunta al presente instrumento
19 como documento habilitante. **Tres.Uno.Cuatro.-** Que se reformó el

20 artículo quinto del estatuto social cuyo nuevo texto será el que se
21 detalla en el Acta de **la junta**, cuya copia certificada se adjunta al
22 presente instrumento como documento habilitante.

23 **Tres.Uno.Cinco.-** Que para los efectos legales del caso, y conforme
24 a lo establecido en los artículos Once y Trece de la Resolución
25 número Noventa y Tres. Uno. Uno. Tres. Cero Once de la
26 Superintendencia de Compañías, publicada en el Registro Oficial
27 del seis de septiembre de mil novecientos noventa y tres, declara y
28 acredita, bajo juramento, que el aumento del capital suscrito se



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
D EL CANTÓN H. GUAYAQUIL
AD. MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARIA

1 cuenta correcta y debidamente suscrito e integrado
2 contablemente en los libros de **la compañía**, en la forma constante
3 en el Acta de **la junta**, cuya copia certificada se agrega al
4 presente instrumento como documento habilitante.- **Tres.Uno.Seis.-**
5 Que **la compañía** no tiene contratos con el Estado ni con ninguna
6 de sus entidades o instituciones, ni obligaciones pendientes con el
7 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. (I.E.S.S.).- **CLÁUSULA**
8 **CUARTA: GASTOS.- Cuatro.Uno.-** Los gastos que se generen por el
9 otorgamiento, perfeccionamiento e inscripción del presente
10 instrumento serán pagados por **la compañía**. **CLÁUSULA QUINTA:**
11 **AUTORIZACIÓN.- Cinco.Uno.-** Quedan autorizados de manera
12 individual para la ejecución del presente trámite, hasta su
13 inscripción en el Registro Mercantil correspondiente, los abogados
14 Enrique A. Tamariz Amador y Carol G. Alvear Mosquera. **CLÁUSULA**
15 **SEXTA: HABILITANTES.- Seis.Uno.-** Se acompañan como habilitantes
16 de la presente escritura pública los siguientes documentos:
17 **Seis.Uno.Uno.-** Certificación del Acta de **la junta**; **Seis.Uno.Dos.-**
18 Copia certificada de los nombramientos de los representantes
19 legales de **La Compañía**; **Seis.Uno.Tres.-** Copia de los documentos
20 de identificación personal de los **representantes**; **Seis.Uno.Cuatro.-**
21 Registro Único de Contribuyentes de **la compañía**.- Agregue usted,
22 Señora Notaria, las demás formalidades de ley y de estilo, y
23 documentos habilitantes, que consulten la perfecta validez del
24 presente instrumento. (firmado) Abogado Enrique A. Tamariz
25 Amador, MBA. Registro Cero Nueve - Dos Mil Cinco - Doscientos
26 Cuarenta Y Nueve del Foro de Abogados y Registro Cero Cero Tres
27 del Colegio de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA,**
28 que queda elevada a escritura pública. Para la celebración y

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
CORPORACIÓN CELESTE CIA. LTDA. CORPACEL**
CELEBRADA EL 1 DE JUNIO DE 2019 A LAS 11H00

En el cantón Samborombón, en la fecha y hora ut supra, en las oficinas ubicadas en el Montecito 2000, vía la Puntilla – Samborombón, Lotización Residencias de Tornero (Tornero III) Manzana I, solar 14, edificio 13, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de **CORPORACIÓN CELESTE CIA. LTDA. CORPACEL**, con lo previsto en el artículo 119 en concordancia con el artículo 238 de la Ley de Compañías, con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la Lista de Asistentes confeccionada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 239 de la propia ley, y que son:

#	SOCIA	USUFRUATUARIA	REPRESENTANTE	# PARTICIPACIONES	# VOTOS	TIPO	VALOR NOMINAL
1	U2 CIA. LTDA.	N/A	FIDEICOMISO CORPACEL representado por la compañía LAUDE S.A. LAUDES ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS y ésta a través de su Gerente General la señorita MILENKA CRISTINA NARVAEZ INTRIAGO quien ejerce su derecho de voto en virtud de la prenda constituida por el socio a favor del Fideicomiso	80.000	80.000	participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles	\$ 1,00
2	CAMINITOSA S.A.	AMAEST S.A.	FIDEICOMISO CORPACEL representado por la compañía LAUDE S.A. LAUDES ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS y ésta a través de su Gerente General la señorita MILENKA CRISTINA NARVAEZ INTRIAGO quien ejerce su derecho de voto en virtud de la prenda constituida por el socio a favor del Fideicomiso	26.000	26.000	participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles	\$ 1,00
3	HANCI S.A.	AMAEST S.A.	FIDEICOMISO CORPACEL representado por la compañía LAUDE S.A. LAUDES ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS y ésta a través de su Gerente General la señorita MILENKA CRISTINA NARVAEZ INTRIAGO quien ejerce su derecho de voto en virtud de la prenda constituida por el socio a favor del Fideicomiso	26.000	26.000	participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles	\$ 1,00
4	CAADHOLD CIA. LTDA.	AMAEST S.A.	FIDEICOMISO CORPACEL representado por la compañía LAUDE S.A. LAUDES ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS y ésta a través de su Gerente General la señorita MILENKA CRISTINA NARVAEZ INTRIAGO quien ejerce su derecho de voto en virtud de la prenda constituida por el socio a favor del Fideicomiso	26.000	26.000	participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles	\$ 1,00
5	AMALHOLD CIA. LTDA.	AMAEST S.A.	FIDEICOMISO CORPACEL representado por la compañía LAUDE S.A. LAUDES ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS y ésta a través de su Gerente General la señorita MILENKA CRISTINA NARVAEZ INTRIAGO quien ejerce su derecho de voto en virtud de la prenda constituida por el socio a favor del Fideicomiso	26.000	26.000	participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles	\$ 1,00
6	ANAMAHOLD CIA. LTDA.	AMAEST S.A.	FIDEICOMISO CORPACEL representado por la compañía LAUDE S.A. LAUDES ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS y ésta a través de su Gerente General la señorita MILENKA CRISTINA NARVAEZ INTRIAGO quien ejerce su derecho de voto en virtud de la prenda constituida por el socio a favor del Fideicomiso	26.000	26.000	participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles	\$ 1,00
7	NOTREDAME CIA. LTDA.	TUFTS CIA. LTDA.	FIDEICOMISO CORPACEL representado por la compañía LAUDE S.A. LAUDES ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS y ésta a través de su Gerente General la señorita MILENKA CRISTINA NARVAEZ INTRIAGO quien ejerce su derecho de voto en virtud de la prenda constituida por el socio a favor del Fideicomiso	115.000	115.000	participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles	\$ 1,00
8	EKUD CIA. LTDA.	EXTER CIA. LTDA.	FIDEICOMISO CORPACEL representado por la compañía LAUDE S.A. LAUDES ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS y ésta a través de su Gerente General la señorita MILENKA CRISTINA NARVAEZ INTRIAGO quien ejerce su derecho de voto en virtud de la prenda constituida por el socio a favor del Fideicomiso	115.000	115.000	participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles	\$ 1,00
9	NERTHEI CIA. LTDA.	N/A	FIDEICOMISO CORPACEL representado por la compañía LAUDE S.A. LAUDES ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS y ésta a través de su Gerente General la señorita MILENKA CRISTINA NARVAEZ INTRIAGO quien ejerce su derecho de voto en virtud de la prenda constituida por el socio a favor del Fideicomiso	20.000	20.000	participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles	\$ 1,00
10	DISMEDSA CIA. LTDA.	N/A	por los señores ING. GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE e ING. MARIO ENRIQUE ÁLVAREZ HENAO en sus calidades de PRESIDENTE y GERENTE GENERAL, en su orden	1	1	participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles	\$ 1,00
11	FIDEICOMISO CORPACEL	N/A	La compañía LAUDE S.A. LAUDES ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS y ésta a través de su Gerente General la señorita MILENKA CRISTINA NARVAEZ INTRIAGO	39.999	39.999	participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles	\$ 1,00
TOTAL				500.000	500.000		

Las siguientes personas actúan en las calidades siguientes:

GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE	PRESIDENTE DE LA JUNTA	EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA
SERGIO ISAIAS DUARTE MARTÍNEZ	SECRETARIO DE LA JUNTA	EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA

Se encuentran presentes también en la presente Junta los representantes legales de la compañía **SAREIC CIA. LTDA.** (Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete y Econ. Raúl A. de la Torre Ronquillo como Presidente y Gerente General, en su orden), por las declaraciones que han solicitado, y que los socios han aceptado que realicen, en la presente Junta. -----

El Secretario expresa que, como consecuencia de la Lista de Asistentes que ha formulado, queda constatado que se encuentra presente todo el capital pagado de la compañía, esto es, **USD \$500,000.00 dólares de los Estados Unidos de América**. A continuación, el Secretario hace uso de la palabra y manifiesta que los socios deben pronunciarse si aceptan la celebración de esta Sesión de Junta en la que se deberá tratar y resolver sobre lo siguiente:-----

CELEBRADA EL 1 DE JUNIO DE 2017 - 11H00

- 

El Presidente declara instalada la sesión y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el **primer punto** del orden de día:

- Toma la palabra el Arquitecto Sergio Duarte Martínez, Gerente General de la compañía, y manifiesta que considera conveniente para los intereses de la compañía que se aumente el capital social en la suma de **USD \$600,000.00** y que la compañía **SAREIC CIA. LTDA.** ha manifestado su interés en suscribir íntegramente el aumento de capital social. De conformidad con lo establecido en la Ley de Compañías, los actuales socios de la compañía deben renunciar a su derecho de suscripción preferente a efectos de que la compañía **SAREIC CIA. LTDA.** pueda suscribir el aumento de capital correspondiente. A continuación, mociona que se vote sobre este punto. Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, el Presidente consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por **UNANIMIDAD** de votos la Junta **RESUELVE:** Aprobar, como en efecto se aprueba, el aumento del capital social de la compañía en **USD \$600,000.00 (seiscientos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América)** para que sumados a los **USD \$500,000.00** de capital actual se tenga un capital social de **USD \$1'100,000.00** (un millón cien mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) dividido en un millón cien mil participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de **USD \$1.00** cada una. La socias, las compañías **CAMINITOSA S.A., U2 CIA. LTDA., CAADHOLD CIA. LTDA., ANAMAHOLD CIA. LTDA., AMALHOLD CIA. LTDA., HANOI S.A., NOTREDAME CIA. LTDA., EKUD CIA. LTDA., NERTHEI CIA. LTDA.**, todos ellos a través de su representante, el **FIDEICOMISO CORPACEL**, quien ejerce su derecho a voto en virtud de la prenda constituida por los antedichos socios a su favor, y este a través de su fiduciaria y representante legal **Laude S.A. Laudes** Administradora de Fondos y Fideicomisos, a su vez representada por **Milenka Cristina Narváez Intriago**, en su condición de Gerente General; la compañía **DISMEDSA CIA. LTDA.** a través de su representante **Gina Patricia Pardo Navarrete** y **Mario Enrique Álvarez Henao** en sus calidades de Presidente y Gerente General, en su orden, y el **FIDEICOMISO CORPACEL** a través de su Fiduciaria la compañía **Laude S.A.**, **Laudesa Administradora de Fondos y Fideicomisos** a través de **Milenka Cristina Narvaez Intriago** en su calidad de Gerente General, declaran que renuncian, y como consecuencia

2.- Conocer y resolver, en caso de ser aprobado el primer punto del orden del día, la conveniencia de reformar el artículo quinto del estatuto social que se encuentra contenido en la escritura pública de transformación de la compañía de sociedad anónima a compañía de responsabilidad limitada otorgada ante la Notaría XXXVII del cantón Guayaquil, abogada Wendy María Vera Ríos, el 7 de diciembre de 2015 e inscrita en el Registro Mercantil de Samborombón el 31 de diciembre de 2015, y que a partir de la reforma deberá decir: **"ARTÍCULO QUINTO: El capital social de la Compañía es de UN MILLÓN CIENTO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$1'100,000.00), dividido en un millón cien mil participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$1.00) de valor nominal cada una, numeradas de la Cero Cero Cero Cero Cero Cero Uno a la Un Millón Cien Mil inclusive"**:-

A continuación los socios se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto por el Secretario y manifiesta expresamente que para la celebración de esta Junta, renuncian a la forma de convocatoria establecida en el Estatuto Social, para cuya constancia y además, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, suscribirán la presente Acta.

1.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de aumentar el capital social de la compañía en la cantidad de USD \$600,000.00 (seiscientos mil dólares de los Estados Unidos de América) para que sumados a los USD \$500,000.00 actuales el capital social quede fijado en USD \$1'100,000.00;

Toma la palabra el Arquitecto Sergio Duarte Martínez, Gerente General de la compañía, y manifiesta que considera conveniente para los intereses de la compañía que se aumente el capital social en la suma de **USD \$600,000.00** y que la compañía **SAREIC CIA. LTDA.** ha manifestado su interés en suscribir íntegramente el aumento de capital social. De conformidad con lo establecido en la Ley de Compañías, los actuales socios de la compañía deben renunciar a su derecho de suscripción preferente a efectos de que la compañía **SAREIC CIA. LTDA.** pueda suscribir el aumento de capital correspondiente. A continuación, mociona que se vote sobre este punto. Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, el Presidente consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por **UNANIMIDAD** de votos la Junta **RESUELVE:** Aprobar, como en efecto se aprueba, el aumento del capital social de la compañía en **USD \$600,000.00 (seiscientos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América)** para que sumados a los **USD \$500,000.00** de capital actual se tenga un capital social de **USD \$1'100,000.00** (un millón cien mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) dividido en un millón cien mil participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de **USD \$1.00** cada una. La socias, las compañías **CAMINITOSA S.A., U2 CIA. LTDA., CAADHOLD CIA. LTDA., ANAMAHOLD CIA. LTDA., AMALHOLD CIA. LTDA., HANOI S.A., NOTREDAME CIA. LTDA., EKUD CIA. LTDA., NERTHEI CIA. LTDA.**, todos ellos a través de su representante, el **FIDEICOMISO CORPACEL**, quien ejerce su derecho a vota en virtud de la prenda constituida por los antedichos socios a su favor, y este a través de su fiduciaria y representante legal **Laude S.A. Laudes** Administradora de Fondos y Fideicomisos, a su vez representada por **Milenka Cristina Narváez Intriago**, en su condición de Gerente General; la compañía **DISMEDSA CIA. LTDA.** a través de su representante **Gina Patricia Pardo Navarrete** y **Mario Enrique Álvarez Henao** en sus calidades de Presidente y Gerente General, en su orden, y el **FIDEICOMISO CORPACEL** a través de su Fiduciaria la compañía **Laude S.A., Laudes** Administradora de Fondos y Fideicomisos a través de **Milenka Cristina Narvaez Intriago** en su calidad de Gerente General, declaran que renuncian, y como consecuencia

CELEBRADA EL 1 DE JUNIO DE 2017 - 11H00

persona jurídica que consta a continuación:

A continuación el Secretario indica que como consecuencia del aumento de capital aprobado y la suscripción y pago

el que consta en el cuadro a continuación:

TOTALES	1.100.000	100,0000%
---------	-----------	-----------

El Presidente declara que la Junta debe conocer y resolver sobre el **segundo punto** del orden de día:

Mil inclusive":-----

quinto de los Estatutos Sociales de la compañía para reflejar el referido aumento de capital. En consecuencia, propone

UNIVERSIDAD TATIANA GARCIA DE
C.M. ETDA TORPACEL
UNDO DE 1911
ARTICULO 200 de la carta
UNDO DE 1911
ulativas e indivisibles de un
a, numerados uno a cero
que se vote sobre este punto

El Presidente declara que la Junta debe conocer y resolver sobre el **tercer punto** del orden de día: -----

No habiendo otro asunto de que tratar el Presidente concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, procediéndose a leer el Acta, la misma que queda aprobada por **UNANIMIDAD** de votos y sin modificaciones. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, firman la presente Acta todos los asistentes.

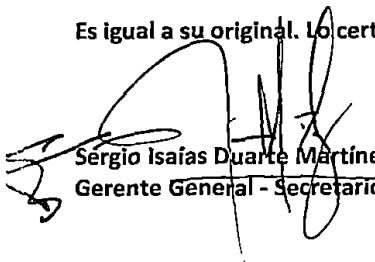
**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE LA
CORPORACIÓN CELESTE CIA. LTDA.**

CELEBRADA EL 1 DE JUNIO DE 2022



U2 CIA. LTDA.	FIDEICOMISO CORPACEL representado por la compañía LAUDE S.A. LAUDES ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS y ésta a través de su Gerente General la señorita MILENKA CRISTINA NARVAEZ INTRIAGO quien ejerce su derecho de voto en virtud de la prenda constituida por el socio a favor del Fideicomiso
CAMINITOSA S.A.	FIDEICOMISO CORPACEL representado por la compañía LAUDE S.A. LAUDES ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS y ésta a través de su Gerente General la señorita MILENKA CRISTINA NARVAEZ INTRIAGO quien ejerce su derecho de voto en virtud de la prenda constituida por el socio a favor del Fideicomiso
HANOI S.A.	FIDEICOMISO CORPACEL representado por la compañía LAUDE S.A. LAUDES ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS y ésta a través de su Gerente General la señorita MILENKA CRISTINA NARVAEZ INTRIAGO quien ejerce su derecho de voto en virtud de la prenda constituida por el socio a favor del Fideicomiso
CAADHOLD CIA. LTDA.	FIDEICOMISO CORPACEL representado por la compañía LAUDE S.A. LAUDES ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS y ésta a través de su Gerente General la señorita MILENKA CRISTINA NARVAEZ INTRIAGO quien ejerce su derecho de voto en virtud de la prenda constituida por el socio a favor del Fideicomiso
AMALHOLD CIA. LTDA.	FIDEICOMISO CORPACEL representado por la compañía LAUDE S.A. LAUDES ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS y ésta a través de su Gerente General la señorita MILENKA CRISTINA NARVAEZ INTRIAGO quien ejerce su derecho de voto en virtud de la prenda constituida por el socio a favor del Fideicomiso
ANAMAHOLD CIA. LTDA.	FIDEICOMISO CORPACEL representado por la compañía LAUDE S.A. LAUDES ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS y ésta a través de su Gerente General la señorita MILENKA CRISTINA NARVAEZ INTRIAGO quien ejerce su derecho de voto en virtud de la prenda constituida por el socio a favor del Fideicomiso
NOTREDAME CIA. LTDA.	FIDEICOMISO CORPACEL representado por la compañía LAUDE S.A. LAUDES ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS y ésta a través de su Gerente General la señorita MILENKA CRISTINA NARVAEZ INTRIAGO quien ejerce su derecho de voto en virtud de la prenda constituida por el socio a favor del Fideicomiso
EKUD CIA. LTDA.	FIDEICOMISO CORPACEL representado por la compañía LAUDE S.A. LAUDES ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS y ésta a través de su Gerente General la señorita MILENKA CRISTINA NARVAEZ INTRIAGO quien ejerce su derecho de voto en virtud de la prenda constituida por el socio a favor del Fideicomiso
NERTHEI CIA. LTDA.	FIDEICOMISO CORPACEL representado por la compañía LAUDE S.A. LAUDES ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS y ésta a través de su Gerente General la señorita MILENKA CRISTINA NARVAEZ INTRIAGO quien ejerce su derecho de voto en virtud de la prenda constituida por el socio a favor del Fideicomiso
DISMEDSA CIA. LTDA.	por los señores ING. GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE e ING. MARIO ENRIQUE ÁLVAREZ HENAO en sus calidades de PRESIDENTE y GERENTE GENERAL, en su orden
FIDEICOMISO CORPACEL	La compañía LAUDE S.A. LAUDES ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS y ésta a través de su Gerente General la señorita MILENKA CRISTINA NARVAEZ INTRIAGO
SAREIC CIA. LTDA.	Representada por su Presidente y Gerente General, señores Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete y Econ. Raúl Armando de la Torre Ronquillo
GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE	PRESIDENTE DE LA JUNTA
SERGIO ISAIAS DUARTE MARTÍNEZ	SECRETARIO DE LA JUNTA

Es igual a su original. Lo certifico.


Sergio Isaias Duarte Martínez
Gerente General - Secretario de la Junta

CORPORACIÓN CELESTE CIA. LTDA. CORPACEL

Samborondón, 4 de enero del 2016

Arquitecto
Sergio Isaiás Duarte Martínez
Ciudad.-



De mi consideración:

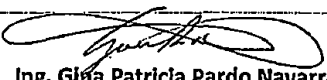
Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **CORPORACIÓN CELESTE CIA. LTDA. CORPACEL**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía por el lapso de **CINCO** años.

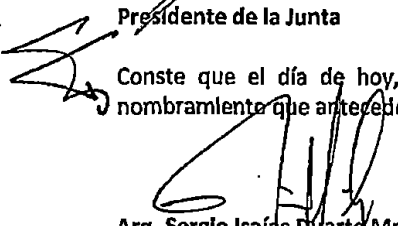
Sus deberes y atribuciones constan en el artículo Vigésimo Segundo del Estatuto Social Vigente, entre las que figuran ejercer conjuntamente con el Presidente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

El Estatuto Social vigente donde constan sus atribuciones y deberes, es la Escritura de Transformación de compañía anónima a compañía de responsabilidad limitada, y reforma íntegra del Estatuto Social otorgada ante la Notaría XXXVII del cantón Guayaquil, Ab. Wendy María Vera Ríos, el 7 de diciembre de 2015, aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante resolución SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0005303 del 28 de diciembre de 2015 e Inscrita en el Registro Mercantil de los cantones Samborondón y Durán el 31 de diciembre de 2015 con el número de Repertorio 1079 y con el número de inscripción 335.

Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,


Ing. Gloria Patricia Pardo Navarrete
Presidente de la Junta


Conste que el día de hoy, en Samborondón a los 4 días del mes de enero del 2016, acepto el nombramiento que antecede.

Arq. Sergio Isaiás Duarte Martínez
C.I. # 094078013-3
Nacionalidad: Colombiana



TRÁMITE NÚMERO: 20

1603629OKLWBVN

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	10
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/01/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	25
REGISTRO(S):	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CORPORACIÓN CELESTE CIA. LTDA. CORPACEL
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	DUARTE MARTINEZ SERGIO ISAIAS
IDENTIFICACIÓN:	0940780133
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERÍODO (Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA CONJUNTA CON EL PRESIDENTE.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 7 DE ABRIL DE 2016

TAMY NURY LEÓN CEVALLOS (REGISTRADORA ENCARGADA)
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

Dé conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1978, que la fotocopia que antecede, que consta de 01 fojas, es igual, al documento original que se me exhibe. Cuantía: Indeterminada. - Guayaquil, 01/06/2017

Página 1 de 1



Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

CORPORACIÓN CELESTE CIA. LTDA. CORPACEL

Samborondón, 4 de enero del 2016

Ingeniera
Gina Patricia Pardo Navarrete
Ciudad.-



De mi consideración:

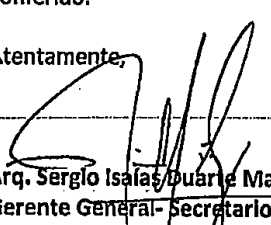
Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **CORPORACIÓN CELESTE CIA. LTDA. CORPACEL**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo **PRESIDENTE** de la compañía por el lapso de CINCO años.

Sus deberes y atribuciones constan en el artículo Vigésimo del Estatuto Social Vigente, entre las que figuran ejercer conjuntamente con el Gerente General la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

El Estatuto Social vigente donde constan sus atribuciones y deberes, es la Escritura de Transformación de compañía anónima a compañía de responsabilidad limitada, y reforma íntegra del Estatuto Social otorgada ante la Notaria XXXVII del cantón Guayaquil, Ab. Wendy María Vera Ríos, el 7 de diciembre de 2015, aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante resolución SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0005303 del 28 de diciembre de 2015 e inscrita en el Registro Mercantil de los cantones Samborondón y Durán el 31 de diciembre de 2015 con el número de Repertorio 1079 y con el número de inscripción 335.

Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,


Arq. Sergio Isaias Duarte Martinez
Gerente General - Secretario de la Junta

Conste que el día de hoy, en Samborondón a los 4 días del mes de enero del 2016, acepto el nombramiento que antecede.


Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete
C.I. # 060153227-8
Nacionalidad: Ecuatoriana



TRÁMITE NÚMERO: 20

7020010DMDEOLE

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO....

NÚMERO DE REPERTORIO:	10
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/01/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	26
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CORPORACIÓN CELESTE CIA. LTDA. CORPACEL
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	PARDO NAVARRETE GINA PATRICIA
IDENTIFICACIÓN:	0601532278
CARGO:	PRESIDENTE
PERIODO (Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA CONJUNTA CON EL GERENTE GENERAL.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 7 DÍAS(S) DEL MES DE ENERO DE 2016

Tamy Nury León Cevallos
TAMY NURY LEÓN CEVALLOS (REGISTRADOR ENCARGADA)
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1978 BOYFE: Que la fotocopia que antecede, que consta de 01 foja(s), es igual, al documento original que se me exhibe
Cuantía: Indeterminada. - Guayaquil, 01/06/2014

Página 1 de 1



Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992426357001
RAZON SOCIAL: CORPORACION CELESTE CIA. LTDA. CORPACEL
NOMBRE COMERCIAL: CORPACEL
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: DUARTE MARTINEZ SERGIO ISAIAS
CONTADOR: LOZANO LEON FREDDY LEOPOLDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 28/09/2005 FEC. CONSTITUCION: 28/09/2005
FEC. INSCRIPCION: 31/10/2005 FECHA DE ACTUALIZACION: 13/01/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE PROMOCION INMOBILIARIA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Canton: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTIJA (SATELITE) Ciudadela: LOT. TORNERO TRES
Número: SOLAR 14 Manzana: 1 Edificio: T2 Carretero: VIA SAMBORONDON Kilómetro: 2.5 Referencia ubicación: DIAGONAL
AL CENTRO EDUCATIVO LA MODERNA Teléfono Trabajo: 042839000 Fax: 042832442

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 004 ABIERTOS: 3
JURISDICCION: ZONA 8 GUAYAS CERRADOS: 1

SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD
Y CERTIFICADO DE VOTACION ORIGINALES
PRESENTE SON PERTINENTES AL CONTRIBUYENTE

13 ENE 2016

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE Servidor Responsable

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se
deriven (Art. 97 Código Tributario; Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: EGBS060613 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 13/01/2016 13:02:01



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO:

0992426357001

RAZÓN SOCIAL:

CORPORACION CELESTE CIA. LTDA. CORPACEL

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 28/09/2005

NOMBRE COMERCIAL: CIUDAD CELESTE

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN INMOBILIARIA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Ciudadela: LOT. TORNERO TRES Número: SOLAR 14 Referencia: DIAGONAL AL CENTRO EDUCATIVO LA MODERNA Manzana: I Edificio: T2 Carrottero: VIA SAMBORONDON Kilómetro: 2.5 Teléfono Trabajo: 042839000 Fax: 042832142

Nº. ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 22/02/2013

NOMBRE COMERCIAL: CIUDAD CELESTE

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN INMOBILIARIA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Ciudadela: URBANIZACION LA SERENA Barrio: CAMPAMENTO Número: SN Referencia: JUNTO A LA URBANIZACION LA SERENA Teléfono Trabajo: 042839000

Nº. ESTABLECIMIENTO: 004 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 31/10/2014

NOMBRE COMERCIAL: CIUDAD CELESTE

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN INMOBILIARIA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Ciudadela: TORNERO TRES Número: SOLAR 9 Referencia: JUNTO AL AMERICA PARK DE QUINTANA MANZANA Supermanzana: PB Edificio: T-3 Oficina: A Kilómetro: 2.5 Teléfono Trabajo: 042832444 Teléfono Trabajo: 042839000

DECLARACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

[Firma manuscrita]

13 ENE 2016

Firma del Servicio Responsable

[Firma manuscrita]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EGBS060813

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 13/01/2016 13:02:01



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992426357001

RAZON SOCIAL: CORPORACION CELESTE CIA. LTDA. CORPACEL

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO: CERRADO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 28/10/2006

NOMBRE COMERCIAL: CORPACEL

FEC. CIERRE: 11/05/2009

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: TARIFA Calle: AV. PRINCIPAL Número: S/N Referencia: FRENTE AL CENTRO COMERCIAL BOCCA Edificio: CENTRO COMERCIAL LA PIAZZA Oficina: LOCAL 12 Carretero: VIA A SAMBORONDON Kilómetro: 1 Teléfono Trabajo: 042838500 Fax: 042838506

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1979, COYFE, que la fotocopia que antecede, que consta de 01 foja, es igual, al documento original que se me exhibe
Cuantía: Indeterminada Guayaquil, 01/06/2016



Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD
Y CERTIFICADO DE VOTACION ORIGINALES
PRESENTADOS POR EL CONTRIBUYENTE

13 ENE 2016

Firma del Servidor Responsable

USUARIO

AGENCIA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EGB5060613

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 13/01/2016 13:02:01

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
PARDO NAVARRETE
GINA PATRICIA
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
RIOBAMBA
LIZARZABURU
FECHA DE NACIMIENTO 1960-08-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL EN UNIÓN DE HECHO
DIEGO MIGUEL
ESCOBAR PARDO

N. 060153227-8




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EJECUTIVO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PARDO VILLON ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NAVARRETE HIDALGO DELIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2016-12-18
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-12-18

Ab. Maria Tatiana Garcia Plaza
NOTARIO
CANTÓN GUAYAS
GUAYAQUIL




FEELCONEGITA

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

002 002-096 0601532278
JURATA NÚMERO CÉDULA

PARDO NAVARRETE GINA PATRICIA
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS PROVINCIA
BAMBORONDON CANTÓN
LA PUNTILLA (SATELITE) PARROQUIA

CIRCONSCRIPCIÓN: 3
ZONA: 2




ECUADOR
ELECCIONES 2017
TRANSPARENCIA
PARA TOMAR TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

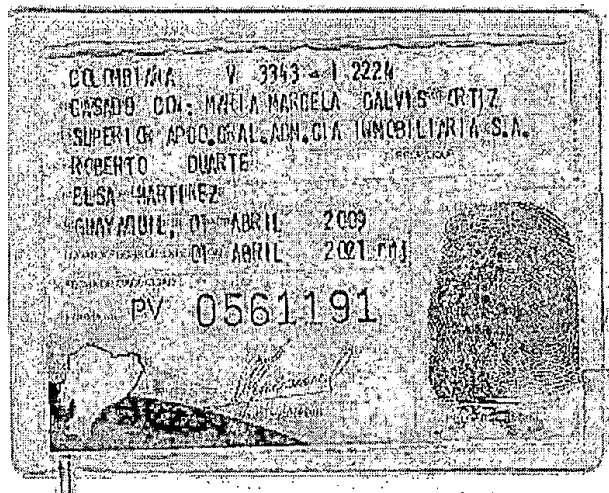
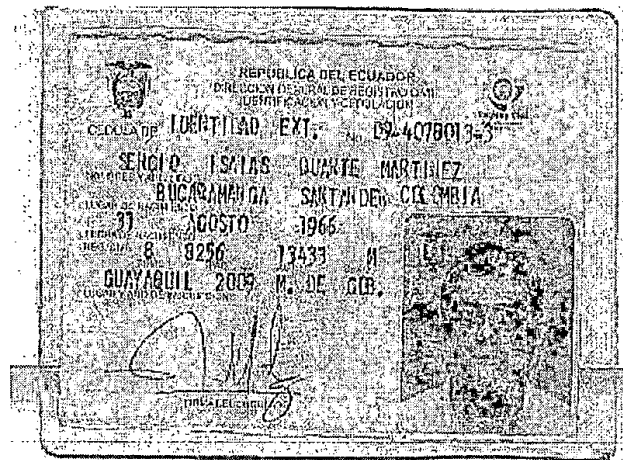
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Ab. Maria Tatiana Garcia Plaza
NOTARIO DE LA JUV

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1978, FE: Que la fotocopia que antecede, que consta de 1 hoja, es igual, al documento original que se me exhibe
Cuantía: Indeterminada. Guayaquil, 01/06/2017



Ab. Maria Tatiana Garcia Plaza
NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



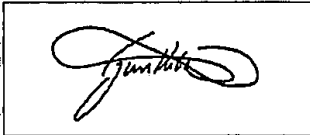
De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1.978 PROVEE: Que la fotocopia que antecede, que consta de 02 fojas, es igual, al documento original que se me exhibe. Cuantía: Indeterminada. - Guayaquil, 01/06/2017



Ab. Maria Tatiana Garcia Plaza
NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0601532278

Nombres del ciudadano: PARDO NAVARRETE GINA PATRICIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

L u g a r d e n a c i m i e n t o :
ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 6 DE AGOSTO DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EJECUTIVO

Estado Civil: EN UNION DE HECHO

Cónyuge: ESCOBAR PANDO DIEGO MIGUEL

Fecha de Matrimonio: 27 DE OCTUBRE DE 2016

Nombres del padre: PARDO VILLON ENRIQUE

Nombres de la madre: NAVARRETE HIDALGO DELIA

Fecha de expedición: 13 DE DICIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 1 DE JUNIO DE 2017

Emisor: CLARA VICTORIA CEVALLOS CEDEÑO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 23 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.06.01 16:37:36 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



N° de certificado: 177-028-10684



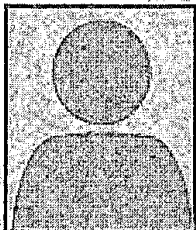
177-028-10684

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0940780133

Nombres del ciudadano: DUARTE MARTINEZ SERGIO ISAIAS

Condición del cedula: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: COLOMBIA/COLOMBIA

Fecha de nacimiento: 31 DE AGOSTO DE 1966

Nacionalidad: COLOMBIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: APODERADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARIA MARCELA GALVIS ORTIZ

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: ROBERTO DUARTE

Nombres de la madre: ELSA MARTINEZ

Fecha de expedición: 6 DE ABRIL DE 2009

Información certificada a la fecha: 1 DE JUNIO DE 2017

Emisor: CLARA VICTORIA CEVALLOS CEDEÑO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 23 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 170-028-10734



170-028-10734

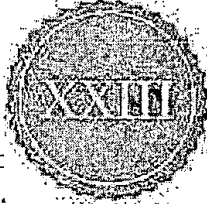
Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.06.01 16:28:27 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARIA

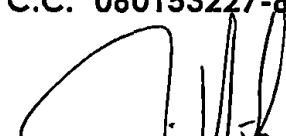


otorgamiento de la presente escritura se observan las formalidades legales que el caso requiere de conformidad a lo establecido en el artículo veintisiete de la Ley Notarial; y leída que les doy fe, la Notaria a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

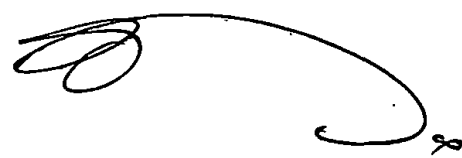
p. CORPORACIÓN CELESTE CIA. LTDA. CORPACEL
RUC. 0992426357001


GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE
PRESIDENTE

C.C. 060153227-8 C.V.: 002 - 096


SERGIO ISAÍAS DUARTE MARTÍNEZ
GERENTE GENERAL

C.C. 094078013-3 C.V.: 008 - 100


ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA, NOTARIA
VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



1 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero
2 testimonio de la escritura pública de **AUMENTO DE**
3 **CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA**
4 **CORPORACIÓN CELESTE CIA. LTDA. CORPACEL No. P02432,**
5 que sello, rubrico y firmo en la ciudad de Guayaquil, el
6 uno de junio del dos mil diecisiete.- **LA NOTARIA.**

7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19

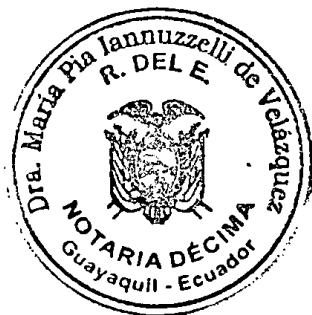


ABGADA MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

Dra.
María Pía Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

RAZÓN-DOY FE- Siento como tal que en esta fecha y, al margen de la matriz de la **ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA CORPORACIÓN CELESTE S.A. CORPACEL**, otorgada en este Registro Público, el veinticuatro de agosto del año dos mil cinco, tomo nota de la **ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CORPORACIÓN CELESTE CIA.LTDA.CORPACEL.**, instrumentada ante la Abogada María Tatiana García Plaza, Notaria Vigésima Tercera del cantón Guayaquil, el uno de junio del dos mil diecisiete.

Guayaquil, 1 de junio del 2017.



Qui
Dra. María Pía Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 001-100-000025314



20170901010000510

NOTARIO(A) MARIA PIA IANNUZZELLI PUGA

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20170901010000510

MATRIZ	
FECHA:	1 DE JUNIO DEL 2017, (16:43)
TIPO DE RAZÓN:	ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE STATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA CORPORACION CELESTE CIA LTDA. CORPACEL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA DENOMINADA CORPORACIÓN CELESTE S.A. CORPACEL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-08-2005
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1420

OTORGANTES			
OTORGADO POR:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
OSORIO WONG IVONNE KIM MOI	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0918738360
A FAVOR DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	5
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-06-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2432

NOTARIO(A) MARIA PIA IANNUZZELLI PUGA

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Dra. Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DÉCIMA
DEL CANTON GUAYAQUIL





Factura: 002-003-000058681



20170901023P02432

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO



Escritura N°:	20170901023P02432						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	1 DE JUNIO DEL 2017, (16:19)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Jurídica	CORPORACION CELESTE CIA. LTDA. CORPACEL	REPRESENTADO POR	RUC	09924263570-01	ECUATORIANA	PRESIDENTE	GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE
Natural	DUARTE MARTINEZ SERGIO ISAIAS	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0940780133	COLOMBIANA	GERENTE GENERAL	CORPORACION CELESTE CIA. LTDA. CORPACEL
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		TARQUI			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	600000.00						

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20170901023P02432
ACTO O CONTRATO:	
REFORMA DE ESTATUTOS	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	1 DE JUNIO DEL 2017, (16:19)

OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa	
Jurídica	REPRESENTADO POR	RUC	0992426357001	ECUATORIANA	PRESIDENTE	GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE	
Natural	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0940780133	COLOMBIANA	GERENTE GENERAL	CORPORACIÓN CELESTECIA. LTDA. CORPACEL	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


 NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
 NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 002-003-000058698



20170901023000632

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20170901023000632



NOTARIO OTORGANTE:	VIGESIMA TERCERA NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	1 DE JUNIO DEL 2017, (18:41)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCER TESTIMONIO
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
CORPORACION CELESTE CIA. LTDA. CORPACEL	REPRESENTADO POR GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE	RUC	0992426357001
DUARTE MARTINEZ SERGIO ISAIAS	REPRESENTANDO A CORPORACION CELESTE CIA. LTDA. CORPACEL	CÉDULA	0940780133
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-06-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	AB. CAROL ALVEAR
Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20170901023000632

NOTARIO OTORGANTE:	VIGESIMA TERCERA NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	1 DE JUNIO DEL 2017, (18:41)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTO TESTIMONIO
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
CORPORACION CELESTE CIA. LTDA. CORPACEL	REPRESENTADO POR GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE	RUC	0992426357001
DUARTE MARTINEZ SERGIO ISAIAS	REPRESENTANDO A CORPORACION CELESTE CIA. LTDA. CORPACEL	CÉDULA	0940780133
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-06-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	AB. CAROL ALVEAR
Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:



NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

**ESPACIO
EN
BLANCO**

120802

REPÚBLICA DEL ECUADOR


**REGISTRO
MERCANTIL
DURÁN
SAMBORONDÓN**


TRÁMITE NÚMERO: 1073

1817810WLKWWJM

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN
1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	861
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/06/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	292
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0940780133	DUARTE MARTÍNEZ SERGIO ISAIAS	REPRESENTANTE LEGAL
0601532278	PARDO NAVARRETE GINA PATRICIA	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA TERCERA /GUAYAQUIL /01/06/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CORPORACION CELESTE CIA. LTDA. CORPACEL
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SAMBORONDÓN

4. DATOS ADICIONALES:

CONSTA EN ESTA INSCRIPCIÓN LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL EN LO CONCERNIENTE AL ARTICULO QUINTO DE LA COMPAÑÍA CORPORACION CELESTE CIA. LTDA. CORPACEL

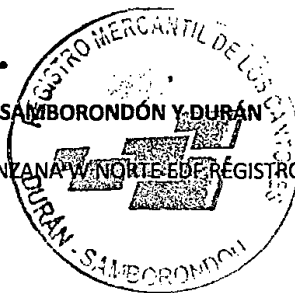
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 5 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2017

AB. LUIS IDROVO MURILLO

REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDIFICIO REGISTRO CIVIL



Nº TRÁMITE: 42842-0041-7
DOCUMENTO: Escritura
04/07/17 2.1.1

ESPACIO EN
BLANCO

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

12 JUL 2017

RECIBIDO

Hora: 14:30 TUV

ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO